

**SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES EN TERRITORIO NACIONAL****COMISIONES**

Fecha : \_\_\_\_\_ /  
 Unidad : \_\_\_\_\_ /  
 Motivo de la Solicitud: Comisión  Médico  Curso   
 Resolución que dispone: \_\_\_\_\_ /  
 Motivo del viaje : \_\_\_\_\_ /  
 Tipo de Pasajes : Aéreos  Terrestres  Marítimo   
 Equipaje adicional : SI  NO   
 Con cargo a estructura : \_\_\_\_\_ /  
 Cumple plazo Ley 21.640 : SI  NO   
 JUSTIFICACIÓN DEL NO CUMPLIMIENTO \_\_\_\_\_ /

**EJEMPLO:**

Nº	Grado	Nombre y Apellidos	RUN	Fecha Nacimiento	Tramos (ida y regreso)	Fecha y hora del viaje
1	SG2	JORGE SOLIARI BELTRAN	16.529.501-7	05.SEP.1985	SCL-ARI ARI-SCL	23.NOV.2023 28.NOV.2023
2	CB1	ANGEL SALAZAR GOMEZ	19.201.598-5	12.JUL.1998	SCL-ANF	13.DIC.2023

Nº	Correo Electrónico (personal)	Número de teléfono (personal)
1	Jorge.solaribel@gmail.com	+56940567432
2	Angelsalazar12@hotmail.com	+56990528691

Antecedentes de contacto del encargado de pasajes y fletes de la Unidad (Obligatorios)

Grado, Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Correo Internet : \_\_\_\_\_

Opus y Cel. de contacto : \_\_\_\_\_

**Nota:**

- Los pasajes nacionales se deben comprar con a lo menos 9 días hábiles de anticipación, considerando el día de compra y del día de viaje.
- La documentación deberá ser escaneada en formato PDF y ser remitida al correo internet ([pasajesnacionales@ejercito.cl](mailto:pasajesnacionales@ejercito.cl)), para lo cual la documentación deberá ser Pública (solicitud, resolución, formulario de despacho y presentación).
- Los pasajes por comisiones de servicios que se adquieran con cargo a las unidades y necesitan una hora específica de viaje, estas deberán venir señaladas en la respectiva resolución y solicitud de pasajes.

- Los pasajes por horas médicas o cursos, que se adquirieran con cargo a esta DIVPER, **serán de acuerdo al presupuesto anual estos podrán ser aéreos o terrestres independiente de la zona y se considerará el pasaje de menor valor.**
- Las resoluciones y solicitudes deberán venir firmadas por el comandante de Unidad o el que tenga la delegación de facultades.

**Reglamentación:**

- DFL (G) N.º 1 de 1997, "Estatuto del Personal de las FAs".
- LEY 19848, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 27FEB1990.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALES DE DOCENCIA AÑO 2011. (MAED-01003).
- DECRETO SUPREMO N.º 181 «Sustituye Reglamento de pasajes, fletes y cargas para las Fuerzas Armadas» fijado por Decreto Supremo EMDN DEAG N.º 1315, de 1981 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 16ABR2019.
- ORDEN COMANDO CJE EMGE DPE I/1c (R) N° 11000/918 de fecha 20FEB2021.
- CIRCULAR PLAN A-1 CGP DIVPER DEPTO V (P) N° 4380/3542 de fecha 28NOV2022.
- LEY 21,640 de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2024, de fecha 18DIC2023.
- Oficio Gabinete Presidencial N.º 001, «Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales», de fecha 18ABR2023.
- CIRCULAR PLAN A-1 CGP DIVPER DEPTO V (P) N.º 4380/250000/181 de fecha 15JUN2023.
- OFICIO PLAN A-2 DIVPER DEPTO V/I (R) N.º 5660/251000/3028 de fecha 21JUL2023.

Declaro conocer los preceptos Reglamentarios



Firma del Comandante de Unidad